MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 155

Santa Fe, 02 JUN 2026

VISTO:

Visto el expediente N.° FG - 000653/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se coorganiza el desarrollo de la Jornada "Criminalidad organizada, delitos económicos y delitos ambientales", y la declaración de interés de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la ley 13.013, establece que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por la Fiscal General y los demás órganos allí previstos.

Que entre las funciones y atribuciones conferidas por la referida ley, se encuentran las de ejercer la administración general y representación legal, como así también, la de velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales (art. 16, incs. 1 y 2). Asimismo, en el artículo 11 inc. 7 se establece la de requerir cooperación y coordinar con instituciones públicas y privadas para que coadyuven en la persecución de los delitos y contravenciones.

Que, la construcción de programas, jornadas, congresos, cursos y talleres de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos prioritarios de la gestión del MPA.

Que, en cumplimiento de las funciones antes referidas, se proyecta la realización de la Jornada "Criminalidad organizada, delitos económicos y delitos ambientales", a realizarse el día 8 de junio de 2026, de manera presencial, en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, sita en calle Córdoba N.° 2020 de la ciudad de Rosario.

Que, el evento es organizado por este Ministerio, conjuntamente con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales (INECIP) y su Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE), la Red Argentina de Fiscalías Ambientales (RAFA), la Procuración General de Santa Fe y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

Que, conforme surge del programa respectivo, que al presente se anexa, se abordarán temáticas vinculadas directamente con la persecución penal eficaz de los fenómenos criminales ambientales y la dimensión económica que los sostiene, lo que resulta de sumo interés y utilidad para los integrantes de este Ministerio Público.

Que, la actividad está orientada a fortalecer las capacidades de los Ministerios Públicos para incorporar desde el inicio de las investigaciones, el enfoque de análisis de las economías ilegales, el análisis patrimonial y las estrategias de recuperación de activos.

Que, en virtud de lo señalado y conforme lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013;

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la realización de la Jornada "Criminalidad organizada, delitos económicos y delitos ambientales", a realizarse el día 8 de junio de 2026 en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

ARTÍCULO 2°: Declarar de interés la Jornada "Criminalidad organizada, delitos económicos y delitos ambientales".

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Escuela de Capacitación del MPA y difúndase por los canales institucionales.

MARIA CECILIA VRANICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE